

Emisoras y concesionarios involucrados en el mecanismo de devolución concesión

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|-------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| 1 | 846 918 937 | 11/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | Radio Cumbres FM | 97,5 | M | Quito | Héctor Luciano Delgado Alvarado | Bruno Andrés Frixone Franco | La Res. 846 autoriza la transferencia de la concesión de Bruno Andrés Frixone Franco a Héctor Luciano Delgado Alvarado. La Res. 918, califica al nuevo concesionario, señor Héctor Luciano Delgado Alvarado y deja sin efecto la resolución 846 y luego, con la Res. 937, se autoriza la concesión al señor Héctor Luciano Delgado Alvarado, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 2 | 829 920 939 | 02/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | La Voz del Río Tarqui | 1290 3285 | M M | Cuenca Cuenca | Rosa María Pulla Céleri | Manuel Pulla Cornejo | La Señora Rosa María Pulla Céleri, aparece como representante de los herederos del señor Manuel Pulla. La Res. 829 autoriza la transferencia de la concesión. La 920 acepta la devolución, califica al nuevo concesionario y deja sin efecto la res. 829 del 2 de febrero de 1999. La Res. 939 autoriza la concesión de las frecuencias 1290 y 3285 de radio La Voz del Río Tarqui de la ciudad de Cuenca a favor de la señora Rosa María Pullas Céleri, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 3 | 839 921 940 | 02/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | Radio Lía | 94.1 | M | Guayaquil | FESTATI S.A. | Jorge Akel Ruiz | La Res. 839 autoriza la transferencia de la concesión. La Res. 921 acepta la devolución de la concesión al Estado. Califica a la Compañía FESTATI S.A., representada por el señor Antonio Tobar Cucalón y deja sin efecto la resolución 839 del 2 de febrero de 1999. La Res. 940 autoriza la concesión de la frecuencia a nombre de FESTATI S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 4 | 852 924 943 | 24/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | Esmeraldas | 104.7 | M | La Concordia | Walter Ocampo Eras | Ernesto García Espinoza | La Res. 852 autoriza la transferencia de la Concesión. La Res. 924 acepta la devolución de la concesión al Estado. Califica al nuevo concesionario Walter Ocampo Eras, deja sin efecto la resolución 852, con la que se aprobó la transferencia. La Res. 943, el mismo día, 29 de julio de 1999, autoriza la concesión a nombre de Walter Ocampo Eras, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 5 | 853 926 945 | 24/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | Centro Radiofónico de Imbabura | 1230 | M | Ibarra | Luis Adriano Calero | Silvio Morán Madera | La Res. 853 autoriza la transferencia de la concesión, solicitada por Silvio Morán Madera. La Res. 924, acepta la devolución de la concesión al Estado, solicitada por el señor Silvio Morán Madera y califica al nuevo concesionario, señor Luis Adriano Calero. La Res. 945 autoriza la concesión a favor de Luis Adriano Calero. |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|---------------------------|---|-----------------|--|---------------------------------|---|--|------------------------------------|---|
| 6 | 851 927 946 | 24/02/1999 29/7/1999 29/07/1999 | Radio El Prado | 980 | M | Riobamba | Asociación Indígena Evangélica de la Iglesia de Cristo de Chimborazo | Marcelo Vizcaíno Moscoso | La Res. 851 autoriza la transferencia de la concesión solicitada por Marcelo Vizcaíno Moscoso. La Res. 927 acepta la devolución de la concesión al Estado y califica al nuevo concesionario, Asociación Indígena Evangélica de la Iglesia de Cristo de Chimborazo. Deja sin efecto la Res. 851. La Res. 946 autoriza la concesión a favor de Luis Adriano Calero, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 7 | 791 928 947 | 14/10/1998 29/7/1999 29/07/1999 | Radio Suprema | 92.5 | M | Huaquillas | José Valdivieso Leroux | César Sandoya | La Res. 791, autoriza la transferencia de la concesión, solicitada por el señor César Sandoya. La Res. 928 acepta la devolución de la concesión al Estado y califica al nuevo concesionario y deja sin efecto la Res. 741. La Res. 947, el mismo día (29 de julio de 1999, autoriza la concesión de la frecuencia 92.5 de la ciudad de Huaquillas, a favor de José Valdivieso Leroux, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 8 | 739 929 948 | 27/08/1998 29/7/1999 29/07/1999 | Radio Junín | 1270 | M | Junín | Kartum Solórzano | Ricardo Villavicencio | La Res. 739 autoriza la transferencia de la concesión solicitada por Ricardo Villavicencio. La Res. 929 acepta la devolución de la concesión al Estado, y califica al nuevo concesionario, Kartum Solórzano, deja sin efecto la res. 739. La Res. 948 autoriza la concesión a favor de Kartum Solórzano, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución-concesión. |
| 9 | 823 930 949 1064 | 22/12/1998 29/7/1999 29/07/1999 30/03/2000 | Radio Melodía | 90.5 105.7 97.3 97.3 104.3 95.5 97.3 | M R R R R R R | Guayaquil Quito Portoviejo Manta Cuenca Ambato Sto. Domingo | Lesotho S.A. | Compañía de Radio y TV CORTEL S.A. | Lesotho S.A. está representada por el Sr. Jorge Guerrero Pino. La Res. 823 autoriza la transferencia de la concesión a favor de la Compañía Lesotho S.A. La Res. 930 acepta la devolución de la concesión al Estado realizada por la Compañía CORTEL S.A. y califica al nuevo concesionario, deja sin efecto la Res. 823. La Res. 949 autoriza la concesión a favor de Lesotho S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. La Res. 1064 dice: Art. 1.-Ratificar la autorización de concesión de la frecuencia 90.5 MHZ de la ciudad de Guayaquil, a favor de la compañía LESOTHO S.A., representada por Jorge Guerrero Pino. Art. 2. Disponer que las estaciones repetidoras 105.7 en Quito, 97.3 en Portoviejo - Manta, 104.3 en Cuenca, 95.5 en Ambato y 97.3 en Santo Domingo, en las que consta como concesionario la compañía CORTEL S.A., pasen a formar parte de de CRE Satelital, frecuencia 560 KHZ, debidamente autorizado por el CONARTEL y que consta en la Resolución 952. En este caso, son varias las irregularidades. |
| 10 | 835 | 18//01/199 | Shalom | 104.9 | M | Macas | Blanca | Manuel Tene | La Res. 835 autoriza la transferencia de la concesión solicitada por Manuel |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|-------------------|--|---|---------------|---------------|-------------|--|----------------------------|--|
| | 931 950 | 9 29/7/1999 29/07/1999 | FM | 99.5 | R | Gral. Plaza | Noguera Madero | Guamán | Tene Guamán a favor de Blanca Noguera Madero. La Res. 931 acepta la devolución de la concesión al Estado, de parte de Manuel Tene Gumán, califica al nuevo concesionario, Blanca Noguera Madero y deja sin efecto la Res. 835. La Res 950 autoriza la concesión de las dos frecuencias a favor de Blanca Noguera Madero, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 11 | 789 932 951 | 14/10/1998 29/7/1999 29/07/1999 | Radio Stereo Popular y Radio Popular de la Maná | 1480 106.9 | M M | La Maná | María Guamaní Chicaiza | José Lema Yugcha | La Res. 789 autoriza la transferencia de las dos frecuencias a favor de María Guamaní Chicaiza. La Res. 932 revierte las dos frecuencias al Estado por fallecimiento del concesionario, califica al nuevo concesionario, María Guamaní Chicaiza y deja sin efecto la Res. 789. La Res. 951 autoriza la concesión de las dos frecuencias a favor de María Guamaní Chicaiza. con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. María Guamaní Chicaiza, es cónyuge del concesionario fallecido. |
| 12 | 806 933 952 | 11/11/1998 29/07/1999 29/07/1999 | C.R.E | 560 | M | Guayaquil | Compañía de Radio y Televisión CORTEL S.A. | Rafael Guerrero Valenzuela | La Res. 806 autoriza la transferencia de la concesión a favor de la Compañía de Radio y Televisión CORTEL S.A., solicitada por el señor Rafael Guerrero Valenzuela. La Res 933 acepta la devolución de la concesión al Estado realizada por el Sr. Rafael Guerrero Valenzuela, califica al nuevo concesionario Compañía de Radio y Televisión CORTEL S.A. y deja sin efecto la resolución 806. La Res. 952 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de la Compañía de Radio y Televisión CORTEL S.A. representada por el señor Antonio Guerrero Gómez, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. . |
| 13 | 830 934 953 | 13/01/1999 29/07/1999 29/07/1999 | Majestuosa FM Stereo | 97.3 | M | Quito | Compañía Radio Hoy Cía. Ltda. Radihoy | Gustavo Noboa Chávez | La Res. 830 autoriza la transferencia de la concesión a favor de Compañía Radiohoy Cía. Ltda., solicitada por el señor Gustavo Noboa Chávez. La Res. 934 califica al nuevo concesionario, Compañía Radio Hoy Cía. Ltda. Radihoy, representada por el señor Carlos Andrés Maldonado Reska. Se deja sin efecto la resolución No. 830-CONARTEL-99 con la que se autorizó la transferencia. La Res. 953 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de la Compañía Radio Hoy Cía. Ltda. Radihoy, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 14 | 994 | 13/09/1999 | Radio Stereo Colorado | 93.3 | R | Guayaquil | Hermel Campos Aguirre | Jesús Tenorio Tinoco | La Res. 994 comete varias irregularidades: 1. Dispone el archivo del trámite de reversión de frecuencia 93.3 MHZ, correspondiente a Radio Stereo Colorado, repetidora de la ciudad de Guayaquil, luego de que en su momento fue ratificada la resolución de reversión. El concesionario |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|----------------------|---------------------------------------|--------------------|-------|---------------|---------|------------------------------------|--|--|
| | | | | | | | | | presentó una propuesta para conformar un sistema radial, que ya venía funcionando al margen de las normas del CONARTEL, se revoca la reversión. 2. Se acepta la devolución de la frecuencia 93.3 a favor del Estado, con lo que se aplica el inconstitucional mecanismo de devolución concesión. 3. En la misma resolución se califica al infractor Hermel Campos Aguirre, de quien se dice "ha dado cumplimiento a las políticas establecidas por el Consejo...". 4. La resolución no considera los informes técnicos y legales de la SUPERTEL y del propio CONARTEL. En conclusión, la actuación en favor de este mal concesionario, que por sus violaciones a la Ley debería ser impedido de tener concesiones, constituye una aberración jurídica y una vergüenza para quienes conformaban en ese momento el CONSEJO: Aldo Otatti, Jorge Piedra C., Cnel. Carlos de la Cruz, Ing. Arando Vinuesa, Lenin Andrade Q., Jorge Kronfle B. y Vicente Freire (secretario). Ver el Acta 028 - 99 Páginas 2, 3 y 4. |
| 15 | 995 | 13/09/2003 | Radio Encuentro FM | 107.7 | R | Quevedo | Hermel Campos Aguirre | Florencia Aguirre Cuesta | El mismo caso del anterior, a favor de de Hermel campos. Se cometen las mismas irregularidades. |
| 16 | 1001 1311 1324 | 1/10/1999 05/05/2000 11/05/2000 | Radio Noticia | 780 | M | Quito | Iglesia Evangélica Cordero de Dios | Arcesio Arcentales Rubio Herederos de Arcesio Arcentales | La resolución 1.001 es sui - generis, ya que en ella se opera un intento de doble transferencia. Una vez que se arrepintieron del primer intento, van por el segundo. Finalmente, se revoca la resolución 354-98 en la que se realizaba el traspaso a nombre de los señores Flavio Landívar Fernández de Córdova e Ing. Diego Fernando Ordóñez Crespo. También, suspende la calificación a favor de la Iglesia Evangélica Cordero de Dios, segundo candidato al traspaso, representada por el pastor Ramiro Padilla. La Res. 1.311 acepta la devolución de la concesión realizada por los herederos de Arcesio Arcentales Rubio y califica a la Iglesia Evangélica Cordero de Dios, representada por el señor Ramiro Padilla. La Res. 1.324 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de la Iglesia Evangélica Cordero de Dios, en calidad de "Servicio Público", con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 17 | 705 1009 | 23/07/1998 22/10/2003 | Radio Mira | 1540 | M | Mira | Johnny Padilla Ulloa | Leopoldo Padilla Vallejo | La Res. 705 autoriza la transferencia de la concesión a favor de Johnny Padilla Ulloa, solicitada por Leopoldo Padilla Vallejo. La Res. 1.009, deja sin efecto la Resolución 705-98,(23-07-98); y dispone para el presente caso la aplicación de la resolución No. 910-CONARTEL-99. Esta resolución demuestra la poca prolijidad de los procedimientos de CONARTEL. Al momento de emitir la resolución que autorizaba el traspaso, la constitución |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------------------------------|---|----------------------|-------|---------------|----------|------------------------------------|------------------------|--|
| | | | | | | | | | vigente en julio de 1998, no prohibía la transferencia de frecuencias. Al tomar esta resolución, CONARTEL volvió ilegal el traspaso de la frecuencia del señor Leopoldo Padilla Vallejo al señor Johnny Padilla Ulloa. |
| 18 | 1011 1021 | 04/11/1999 05/11/1999 | Sonido As | 91.3 | M | Ibarra | Fernando Marcelo Morán Muñoz | Segundo Emiliano Morán | La Res. 1011 acepta la devolución de la frecuencia 91.3 a favor del Estado solicitada por el concesionario Emiliano Morán Muñoz. Califica al señor Marcelo Morán Muñoz. La Res. 1021 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de Fernando Marcelo Morán Muñoz, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 19 | 1012 1335 1480 2095 2164 | 4/11/1999 02/06/2000 28/06/2000 07/05/2000 27/06/2000 | Modular FM Stereo | 92.9 | M | Quinindé | Fernández Bonilla Héctor César | Ángel Alcívar Burbano | La Res. 1.012 dispone iniciar el trámite de reversión de la frecuencia, por no operar de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato y además por haber procedido a enajenar y trasladar la estación a otra localidad distinta a la ciudad a la que la concesión debía servir, sin autorización de autoridad alguna. Se habría dado un caso de transferencia de hecho. La Res. 1.535 ratifica la decisión de dar por terminado el contrato de concesión por las irregularidades cometidas por el concesionario. La Res. 1.480, nuevamente ratifica la decisión de dar por terminado con el contrato de concesión y revertir la frecuencia al Estado. El 7 de mayo de 2005, se expide la Res. 2.095, mediante la cual se acepta la devolución al Estado de la frecuencia 92.7 MHz de la ciudad de Atacames y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Ángel Narciso Alcívar Burbano. Nótese que esta frecuencia estuvo destinada antes a la ciudad de Quinindé. El concesionario Alcívar fue sancionado y se inició el trámite de reversión de frecuencia. Sin embargo, aparece esta nueva resolución legitimando la concesión de la frecuencia en la ciudad de Atacames. La resolución además, califica al nuevo concesionario, señor Héctor César Fernández. La Res. 2.164 autoriza la concesión de la frecuencia 92.7 MHz para la ciudad de Atacames y las frecuencias de enlace, a favor del señor Héctor César Fernández Bonilla, con lo cual se completa el proceso del mecanismo inconstitucional de devolución concesión. |
| 20 | 1013 1022 | 5/11/1999 5/11/1999 | Radio AM Norte | 950 | M | Ibarra | Luis Enrique Cachiguango Cotacachi | Luis Mejía Montesdeoca | La Res. 1.013, aplicando el mecanismo inconstitucional de devolución concesión, acepta la devolución de la frecuencia 950 KHZ a favor del Estado, solicitada por el concesionario Luis Mejía Montesdeoca, conocido político, diputado en el momento de realizar el pedido. Califica al señor Luis Enrique Cachiguango Cotacachi, aplicando la resolución 910-99. La Res. 1.022 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de Luis Enrique Cachiguango Cotacachi. con lo cual se completa la aplicación del |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|-------------------------|------------------|-------|---------------|-------------|---------------------------------------|--|---|
| | | | | | | | | | mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Nótese que las dos resoluciones se dan el mismo día. |
| 21 | 1014 1023 | 5/11/1999 5/11/1999 | Radio Pastaza | 1370 | M | Puyo | Inés María Velasteguí Galarza | Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza | La Res. 1.014 acepta la devolución de la frecuencia 1.370 KHZ de la ciudad de Puyo, a favor del Estado solicitada por el concesionario Sindicato de Choferes Profesionales de Pastaza, representado por el señor Rodolfo Torres Beltrán. Califica a la señora Inés María Velasteguí Galarza. La Res. 1.023 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de la Señora Inés María Velasteguí Galarza, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 22 | 1015 1024 | 5/11/1999 5/11/1999 | Activa FM 88 | 88.7 | M | Cuenca | Compañía Radioactiva FM 88 Cía. Ltda. | Fernando Reino Cobos | La Res. 1.015 acepta la devolución de la frecuencia 88.7 KHZ de la ciudad de Cuenca a favor del Estado solicitada por el concesionario Fernando Reino Cobos. Califica a la Compañía Radioactiva FM 88 Cía. Ltda., representada por Juan Carlos Crespo Moreno. La Res. 1.024 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de la Compañía Radioactiva FM 88 Cía. Ltda., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 23 | 1016 1025 | 5/11/1999 5/11/1999 | Metropolitana | 1240 | M | Quito | Saulo Barros Calderón | Luis Rafael Maximiliano Moreno Hidalgo | La Res. 1.016 aplicando el mecanismo inconstitucional de devolución - concesión, acepta la devolución de la frecuencia 1240 KHZ de la ciudad de Quito a favor del Estado solicitada por el concesionario Luis Rafael Maximiliano Moreno Hidalgo. Califica a Saulo Barros Calderón, aplicando la resolución 910-99. La Res. 1.025 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de Saulo Barros Calderón, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 24 | 1017 1026 | 5/11/1999 5/11/1999 | Ecos de Montúfar | 1120 | M | San Gabriel | Juan Montalvo Jurado | Fernando Pozo Guerrero (fallecido) | La Res. 1017 acepta la devolución de la frecuencia 1120 KHZ de la ciudad de San Gabriel a favor del Estado solicitada por el representante legal de los herederos del concesionario Yolanda Pozo Perdomo. Califica a Juan Montalvo Jurado. La Res. 1026, autoriza la concesión de la frecuencia a favor de Juan Montalvo Jurado, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 25 | 1059 1065 | 23/3/2000 30/03/2000 | Canal 9 | 9 | M | Ibarra | Referlop S.A. | Luis Mejía Montesdeoca | La Res. 1.059, acepta la devolución del Canal 9 de Ibarra del Concesionario Luis Mejía Montesdeoca y califica a la empresa Refertop S.A. La Res. 1065 autoriza la concesión de Canal 9 "TV Norte" de la ciudad de Ibarra a favor de Refertop S.A., representada por el señor Esteban Celi Ojeda, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 26 | 878 | 23/04/1999 | Impacto | 106.9 | M | Quito | Corporación | Roosevelt | La Res 878 autoriza la transferencia de la frecuencia 106.9 de la ciudad de |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|------------------------|---|---------------------------------|---|------------------------------|-------------------------|--|
| | 1061 1066 | 23/3/2000 30/03/2000 | | | | | Promoción Universitaria USFQ | Icaza | Quito, cuyo concesionario es el Señor Roosevelt Icaza, a favor de la Corporación de Promoción Universitaria. La Res. 1.061 acepta la devolución al Estado de la frecuencia solicitada por el Diputado Roosevelt Icaza, Califica a la Corporación Promoción Universitaria USFQ, representada por el Señor Santiago Gangotena González, deja sin efecto la resolución 878, con la cual se autorizó la transferencia de la concesión. La Res. 1.066 autoriza la concesión de la frecuencia 106.9 a favor de la Corporación de Promoción Universitaria USFQ, con lo cual se completa el mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 27 | 1140 1143 | 13/4/2000 27/04/2000 | Espectáculo | 910 | M | Guayaquil | Compañía Radio Colón C.A. | Miguel Carrión Moscoso | La Res. 1.140 acepta la devolución al Estado de la Frecuencia 910 de la ciudad de Guayaquil. Califica a la empresa Radio Colón C.A., representada por la Srta. Margarita Molina Granda. La Res. 1.143 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de Radio Colón C.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 28 | 1364 1368 | 18/5/2000 02/06/2000 | Radio Catedral | 100.9 | M | Cuenca | César Farah Romero | Manena Escandón Álvarez | La Res. 1.364 acepta la devolución de la frecuencia 100.9 para la ciudad de Cuenca, Radio Catedral, solicitada por la señora Manen Escandón Álvarez. Califica al nuevo concesionario, señor César Farah Romero. La Res. 1.368 autoriza la concesión de la frecuencia 100.9 Radio Catedral de la ciudad de Cuenca, a favor de César Farah Romero, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 29 | 1365 1369 | 18/05/2000 02/06/2000 | Radio Centro FM Stereo | 97.7 94.1 94.5 98.1 102.9 94.9 94.9 | M R R R R R R | Quito Riobamba Esmeraldas Quevedo Sto. Domingo Portoviejo Manta | Radio Centro FM Cía. Ltda. | Edgar Yáñez Villalobos | La Res. 1.365 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Centro FM Stereo: 97.7 (Matriz) Quito y de las repetidoras 94.1 Riobamba, 94.5 Esmeraldas, 98.1 Quevedo, 102.9 Sto. Domingo de los Colorados y 94.9 Portoviejo - Manta y el sistema de enlaces, solicitada por el Señor Edgar Yáñez Villalobos. Califica a la Compañía Radio Centro FM Cía. Ltda., representada por la señora Ruth Vasco de Yáñez. La Res. 1.369, autoriza la concesión de la frecuencia matriz y las repetidoras descritas, a favor de la Compañía Radio Centro FM Stereo, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución-concesión. |
| 30 | 1366 1370 | 18/05/2000 02/06/2000 | Rock & Pop | 90.9 | M | Guayaquil | Rock & Pop YAVA Cía. Ltda. | Edgar Yáñez Villalobos | La Res. 1.366 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 90.9 Radio Rock & Pop de la ciudad de Guayaquil, solicitada por el Sr. Edgar Yáñez Villalobos. Califica a la Compañía Rock & Pop YAVA Cía. Ltda., representada por la Señora Ruth Vasco de Yáñez. La Res. 1.370 autoriza la concesión de la frecuencia 90.9 Radio Rock & Pop de la ciudad de Guayaquil, a favor de la Compañía Rock & Pop YAVA Cía. Ltda., con lo cual |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|-------|---------------|-----------|-------------------------------|---|--|
| | | | | | | | | | se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 31 | 1371 1456 | 18/05/2000 02/06/2000 | Gitana | 94.9 | M | Quito | José Ricardo Cueva Fernández | Leonor Cárdenas Uribe | La Res. 1.371 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 94.9 de la ciudad de Quito, solicitada por la Señora Leonor Cárdenas Uribe. La Res. 1456 autoriza la concesión de la frecuencia a favor de José Ricardo Cueva Fernández, con lo que se completa la aplicación del mecanismo de devolución - concesión. |
| 32 | 1457 1496 | 18/05/2000 02/06/2000 | Ibarra | 1520 | M | Ibarra | Cumandá Tigse Tipán | Federación Provincial Independiente de Tarabajadores de Imbabura, FPITI | La Res. 1.457 acepta la devolución de la concesión al Estado, realizada por la Federación Provincial Independiente de Trabajadores de Imbabura. Califica al nuevo concesionario, señora Cumandá Tigse Tipán. La Res. 1.496 autoriza la concesión de la frecuencia a Cumandá Tigse Tipán, con lo que se completa el mecanismo de Devolución - Concesión. |
| 33 | 1458 1497 | 22/6/2000 06/07/2000 | Tricolor | 1250 | M | Guayaquil | Mafioleti S.A. | Humberto Alvarado Prado | La Res. 1.458 acepta la devolución de la frecuencia, realizada por el señor Humberto Alvarado Prado. Califica a la empresa Mafioleti S.A., representada por el Señor Mario Álvarez Elinán. La Res. 1.497, autoriza la concesión de la frecuencia 1250 Radio Tricolor de la ciudad de Guayaquil a favor de la empresa Mafioleti S.A., representada por el señor Mario Álvarez Elinán, con lo que se completa el mecanismo inconstitucional de devolución-concesión. |
| 34 | 1459 1498 | 22/6/2000 06/07/2000 | Radio El Tiempo | 1410 | M | Quito | Galo Patricio Cevallos Viteri | Patricio Cevallos Viteri | La Res. 1.459 acepta la devolución de la frecuencia realizada por Patricio Cevallos Viteri. Califica al mismo señor Galo Patricio Cevallos Viteri. La Res. 1498 autoriza la concesión de la frecuencia 1.410 Radio El Tiempo de la ciudad de Quito, a favor del señor Galo Patricio Cevallos Viteri, con lo que se completa el mecanismo inconstitucional de devolución-concesión. |
| 35 | 1460 1499 | 22/6/2000 06/07/2000 | Amor FM | 88.1 | M | Guayaquil | Radio Amor (RAMOR S.A.) | Freddy Moreno Mora | La Res. 1460 acepta la devolución de la frecuencia solicitada por Freddy Moreno Mora. Califica al nuevo concesionario Radio Amor (Ramor S:A.) representada por el mismo Freddy Moreno Mora. La Res. 1499 autoriza la concesión de la frecuencia 88.1 de Radio Amor FM de la ciudad de Guayaquil a favor de Radio Amor (RAMOR S.A.), representada por el Ing. Freddy Moreno Mora, con lo que se completa el mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 36 | 1461 1500 | 22/6/2000 06/07/2000 | Rumba 94.5 | 94.5 | M | Quito | Radorumba 94.5 S.A. | Jorge García Romo | La Res. 1461 acepta la devolución de la frecuencia solicitada por el señor Jorge García Romo. Califica a la empresa Radorumba 94.5 S.A., representada por el Ing. Freddy Moreno. La Res. 1500 autoriza la |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|----------------------|---------------------------------------|-----------------|-------|---------------|-----------|--|--|---|
| | | | | | | | | | concesión de la frecuencia 94.5 de la ciudad de Quito a favor de Radorumba 94.5 S.A., representada por el Ing. Freddy Moreno, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 37 | 1462 1501 | 22/6/2000 06/07/2000 | Radio Mundial | 910 | M | Riobamba | Herederos del señor Rafael Galo Encalada Rodríguez | María Dolores Encalada G. Representando a los herederos del señor Rafael Galo Encalada Rodríguez | La Res. 1462 acepta la devolución de la frecuencia solicitada por María Dolores Encalada G. Califica a los herederos del señor Rafael Galo Encalada Rodríguez, representados por la señora María Dolores Encalada G. La Res. 1501 autoriza la concesión de la frecuencia 910 de Radio Mundial de la ciudad de Riobamba a favor de los herederos del señor Rafael Galo Encalada Rodríguez, representados por la señora María Dolores Encalada G., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 38 | 1504 1669 | 06/07/2000 07/11/2000 | Canal Tropical | 1280 | M | Riobamba | Luz Vicenta Luzuriaga Nájera | Walter Aldaz Nieto | La Res. 1504 acepta la devolución de la frecuencia al Estado, solicitada por Walter Aldaz Nieto. Califica al nuevo concesionario Señora Luz Luzuriaga. La Res. 1669 autoriza la concesión de la frecuencia de Canal Tropical a favor de la señora Luz Vicenta Luzuriaga Nájera, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de Devolución - Concesión. |
| 39 | 1502 1574 | 06/07/2000 30/8/2000 | TVO | 1310 | M | Biblián | Patricio Fernando Ortega Tapia | Aída Luzmila Castillo Valdez | La Res. 1502 acepta la devolución al Estado de la frecuencia, solicitada por la señora Aída Luzmila Castillo Valdez y califica al nuevo concesionario señor Patricio Fernando Ortega. La Res 1574 autoriza la concesión de la frecuencia, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 40 | 1575 1600 1818 | 30/8/2000 14/09/2000 14/06/2001 | Ritmo | 94.9 | M | Ambato | Paulina de las Mercedes Jácome Guadalupe | Guillermo Jácome Jiménez | La Res. 1575 acepta la devolución de la frecuencia al Estado, solicitada por el Señor Guillermo Jácome Jiménez. Califica a la Señorita Paulina de las Mercedes Jácome Guadalupe. La Res. 1600 autoriza la concesión de la frecuencia a Paulina de las Mercedes Jácome Guadalupe, con lo que se completa el mecanismo de devolución - concesión. Sin embargo, la Res. 1818 deja sin efecto las Resoluciones 1575 y 1600 y ratifica que el concesionario de Radio Ritmo, frecuencia 94.9 de la ciudad de Ambato es la empresa Círculo Radial Andino CIRANDINO Cía. Ltda. La necesidad de poner la concesión a nombre de una persona jurídica, hizo en este caso, que se agregue otra ilegalidad al proceso, pues al dejar sin efecto las resoluciones mencionadas, queda sin efecto el proceso determinado en el inconstitucional mecanismo de devolución concesión creado por el CONARTEL. |
| 41 | 1605 | 14/09/2000 | Continental | 1280 | M | Arenillas | César | Kléber Franco | La Res. 1605 acoge el informe de SUPTEL constante en oficio No. 685 de |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------------|-------|---------------|---------------|--|--------------------------------------|---|
| | | | | | | | Damaguala Quichimbo | Ordóñez | 29 de marzo de 1999. Dispone que la presidencia de CONARTEL inicie el trámite de terminación de contrato de concesión de Radio Continental por cuanto se encontraría incurso en lo dispuesto en el Art. 67 reformado, Literal g) de la Ley de Radiodifusión y Televisión. En los considerandos de la resolución explica que CONARTEL suspendió el trámite de traspaso, ya que los equipos fueron vendidos sin autorización y que ya estaban siendo usados por otra emisora que emite desde Machala, identificada como JD Radio. |
| 42 | 1630 1639 | 27/9/2000 16/10/2000 | Reloj | 1350 | M | Guayaquil | Teleradio S.A. | Herederos de Voltaire Paladines Polo | La Res. 1.630 acepta la devolución al Estado de la frecuencia, solicitada por los herederos de Voltaire Paladines Polo. Califica a la empresa Teleradio S.A. Representada por el señor Andrés Mendoza Paladines. La Res. 1639 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Reloj a favor de la empresa Teleradio S.A., representada por el Señor Andrés Mendoza Paladines, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 43 | 1640 1664 | 16/10/2000 07/11/2000 | La voz del Triunfo | 3250 | M | Santo Domingo | Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios | Manuel María Yáñez Orquera | La Res. 1640 acepta la devolución de la frecuencia solicitada por el Sr. Manuel María Yáñez Orquera. Califica al nuevo concesionario: Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios, representado por el Rvdo. Prudencio Francisco Loor Mendoza. La Res. 1664 autoriza la concesión de la frecuencia a favor del Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios, representado por el Rvdo Prudencio Francisco Loor Mendoza, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 44 | 1685 1708 | 1/12/2000 14/12/2000 | Contacto Nuevo Tiempo | 92.1 | M | Quito | Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día en Ecuador | Oswaldo Buitrón Buitrón | La Res. 1685 acepta la devolución de la frecuencia al Estado solicitada por el Ing. Oswaldo Buitrón Buitrón. Califica al nuevo concesionario, Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día en Ecuador, representada por el señor Manuel Egas Montalvo. La Res. 1708 autoriza la concesión de la frecuencia de radio Contacto Nuevo Tiempo a favor de la Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día en Ecuador, representada por el Sr. Manuel Egas Montalvo, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 45 | 1686 1707 | 01/12/2000 14/12/2000 | Ritmo Azul | 100.1 | M | Puerto López | Sebastián Ramón Franco Chilán | Luis Armando Franco Chilán | La Res. 1686 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Ritmo Azul, solicitada por el Sr. Luis Armando Franco Chilán. Califica al nuevo concesionario, Sebastián Ramón Franco Chilán. La Res. 1707 autoriza la concesión de la frecuencia de radio Ritmo Azul a favor de Sebastián |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-------------------------|---------------|---------------|-----------------|--|----------------------------------|---|
| | | | | | | | | | Ramón Franco Chilán, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 46 | 1709 1721 | 14/12/2000 18/01/2001 | ABC Televisión | 46 | M | Guayaquil | JUAYATABC Televisión S.A. | Jenny Morán | La Res. 1709 acepta la devolución al Estado del canal 46 UHF de la ciudad de Guayaquil, solicitado por la Srta. Jenny Morán. Califica al nuevo concesionario, la empresa JUYATABC Televisión S.A., representada por la señorita Jenny Morán Rodríguez. La Res. 1721 autoriza la concesión del canal 46 UHF de la ciudad de Guayaquil a favor de la empresa JUAYATABC Televisión S.A., representada por la Srta. Jenny Morán Rodríguez, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 47 | 1741 1750 | 07/02/2001 19/02/2001 | Prisma FM Stereo | 102.9 | M | Santo Domingo | Sercoper S.A. | Byron O. Rodríguez Guzmán | La Res. 1741 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Prisma FM Stereo de Santo Domingo de los Colorados y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Byron O. Rodríguez. La Res 1750 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Prisma FM Stereo de Santo Domingo de los Colorados, a favor de la empresa Sercoper S.A. , representada por el Lic. Gerardo Castro Calvachi, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 48 | 1742 1751 | 07/02/2001 19/02/2001 | Espectáculo FM Stero | 101.9 | M | Esmeraldas | Sercoper S.A | Guido Hernando Toro Viteri | La Res. 1741 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Espectáculo FM Stereo de la ciudad de Esmeraldas y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Guido Hernando Toro Viteri. La Res 1751 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Espectáculo FM Stereo de la ciudad de Esmeraldas, a favor de la empresa Sercoper S.A. , representada por el Lic. Gerardo Castro Calvachi, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 49 | 1752 1758 | 19/02/2001 01/03/2003 | Simón Bolívar | 96.5 100.1 | M R | Quito Tulcán | Radio Bolívar FM Stereo Cía. Ltda. | Jorge Aguilar Veintimilla | La Res. 1752 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de radio Simón Bolívar de la ciudad de Quito (matriz) y de la ciudad de Tulcán (Repetidora) y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Jorge Aguilar Veintimilla. La Res 1758 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio Simón Bolívar de la ciudad de Quito (matriz) y de Tulcán (repetidora) a favor de la empresa Radio Bolívar FM Stereo Cía. Ltda. , representada por la Sra. Gloria Clotilde Aguilar Cevallos, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 50 | 1788 1796 | 17/05/2001 31/05/2001 | La voz de Guamote | 1520 | M | Guamote | Fundación Cornelia Polit de Espinoza | Eduardo Alcocer Zabala | La Res. 1788 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio La Voz de Guamote de la ciudad de Guamote, solicitada por el señor Eduardo Alcocer Zabala. La Res 1796 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio La Voz de Guamote de la ciudad de Guamote a favor de la |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|---------------|--------------------------|-------------------|-------|---------------|--------------------|---------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | | Fundación Cornelia Pólit de Espinoza, representada por el Señor Allan Adolf Mendoza Uttermann, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 51 | 1789 1797 | 17/05/2001 31/05/2001 | El sol | 570 | M | Quito | Guillermo Herrera Almeida | Jaime Bowen Andrade | La Res. 1789 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio El Sol de la ciudad de Quito y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Jaime Bowen Andrade. La Res 1797 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio El Sol de la ciudad de Quito a favor de Guillermo Herrera Almeida, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 52 | 1790 1798 | 17/05/2001 31/05/2001 | La voz del Toachi | 90.5 | M | Santo Domingo | Jorge Washington Arias Cárdenas | Vinicio García Landázuri | La Res. 1790 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio La Voz del Toachi de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Vinicio García Landázuri. La Res 1798 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio La Voz del Toachi de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a favor de Jorge Washington Arias Cárdenas, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 53 | 1791 1799 | 17/5/2001 31/05/2001 | La Maná FM | 94.3 | M | La Maná | Ana Lucía Vásconez | Raúl Marcelo Araque Arellano | La Res. 1791 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio La Maná FM de la ciudad de La Maná y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Raúl Marcelo Araque Arellano. La Res. 1799 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio La Maná FM de la ciudad de La Maná a favor de Ana Lucía Vásconez, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 54 | 1792 1800 | 17/05/2001 31/05/2001 | Ondas del volante | 1330 | M | El Ángel | Lenin Carrera López | Segundo Delfín Chamorro | La Res. 1792 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Ondas del Volante de la ciudad de El Ángel y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Segundo Delfín Chamorro. La Res. 1800 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio Ondas del Volante de la ciudad de El Ángel a favor de Lenin Carrera López, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 55 | 1793 18001 | 17/05/2001 31/05/2001 | El Mundo | 91.5 | M | San José de Chimbo | Jorge Gaybor de la Pared | Sindicato de Choferes del Cantón Espejo | La Res. 1793 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio El Mundo de la ciudad de San José de Chimbo, solicitada por el Sindicato de Choferes del Cantón Espejo, representado por el Sr. Walter Tacle Águila. La Res. 1801 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio El Mundo de la ciudad de San José de Chimbo a favor de Jorge Gaybor de la Pared, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 56 | 1794 | 17/05/2001 | Scándalo | 103.7 | M | Portoviejo | Barrerasa | COMARVISA | La Res. 1794 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|-------------------------|------------------|-------|---------------|------------|--|--|---|
| | 1802 | 31/05/2001 | | | | Manta | S.A. | | Scándalo de la ciudad de Portoviejo y Manta, solicitada por la empresa COMARVISA representada por el señor Edgar Arteaga Molina. La Res. 1802 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio Scándalo de la ciudad Portoviejo - Manta a favor de la empresa Barrerasa S.A., representada por el señor Luis Alberto Barrera Cabrera, con lo que se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 57 | 1822 1834 | 14/6/2001 21/06/2001 | Radio Bolívar FM | 92.7 | M | Guaranda | Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora | Ángel Estuardo Núñez | La Res. 1822 en el Art. 3, acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Bolívar FM de la provincia de Bolívar, solicitada por el Señor Ángel Estuardo Núñez. Califica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora, representada por el Sr. Gonzalo Jarrín Mora. La Res. 1834 autoriza la concesión de la frecuencia 92.7 de Radio Bolívar FM para la ciudad de Guaranda, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan Pío de Mora, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 58 | 1861 1902 | 16/8/2001 25/09/2001 | Olimpica | 97.7 | R | Macas | Fanny Leonor Mejía Cisneros | Estela del Rosario Velasteguí Galarza | La Res. 1861, acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Olímpica, frecuencia 97.7 (repetidora) de la ciudad de Macas, solicitada por la Señora Estela del Rosario Velasteguí Galarza. Califica a la Señora Fanny Leonor Mejía Cisneros. La Res. 1902 autoriza la concesión de la frecuencia de lo que ahora se llama el Sistema Radial Olímpica, 97.7 que era repetidora de la ciudad de Macas a favor de Fanny Leonor Mejía Cisneros, así como las frecuencias de enlace. Así, se completa el sistema de Devolución - Concesión, que en este caso tiene varias irregularidades de procedimiento. Pues se está separando la repetidora de la matriz. |
| 59 | 1862 1903 | 16/8/2001 25/09/2001 | Olimpica | 99.3 | M | Nueva Loja | Luis Alfonso Velasteguí Galarza | Esthela del Rosario Velasteguí Galarza | La Res. 1862, acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Olímpica, frecuencia 99.3 (matriz) de la ciudad de Nueva Loja, solicitada por la Señora Estela del Rosario Velasteguí Galarza. Califica al Señor Luis Alfonso Velasteguí Galarza. La Res. 1903 autoriza la concesión de la frecuencia de lo que ahora se llama el Sistema Radial Olímpica, 99.3 que era matriz de la ciudad de Nueva Loja, a favor de Luis Alfonso Velasteguí Galarza, así como las frecuencias de enlace. Así, se completa el sistema de Devolución - Concesión, que en este caso tiene varias irregularidades de procedimiento. |
| 60 | 1863 1901 | 16/8/2001 25/09/2001 | Olimpica | 97.5 | R | Tena | Juan José Lozada Pérez | Esthela del Rosario Velasteguí | La Res. 1863, acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Olímpica, 97.5 (repetidora) de la ciudad de Tena, solicitada por la Señora Estela del Rosario Velasteguí Galarza. Califica al Señor Juan José Lozada |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | Galarza | Pérez. La Res. 1901 autoriza la concesión de la frecuencia de lo que ahora se llama el Sistema Radial Olímpica, 97.5 que era repetidora de la ciudad de Tena, a favor de Juan José Lozada Pérez, así como las frecuencias de enlace. Así, se completa el sistema de Devolución - Concesión, que en este caso tiene varias irregularidades de procedimiento. |
| 61 | 1872 1883 | 25/08/2001 06/09/2001 | SI TV | 12 13 31 26 26 40 | M R R R R R | Guayaquil Sta. Elena Machala Manta Portoviejo Quito | Relad S.A. | Sistema Integral de Televisión SITV | La Res. 1872 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de SITV 12 Matriz Guayaquil y las repetidoras 13 Sta. Elena, 31 Machala, 26 Manta y Portoviejo y 40 Quito, solicitadas por la Señora Fátima Sierra, Gerente de Sistemas Integrados de Televisión SITV S.A. La Res. 1883 autoriza la concesión de los canales mencionados y el sistema de enlaces a favor de Relad S.A., representada por el Ing. Carlos Tama Corral, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 62 | 1904 1919 | 25/9/2001 02/10/2001 | Paraíso | 96.9 | M | Quito | Radiodifusor a Paraíso RADIALPA S.A. | Galo Baquero Latorre | La Res. 1904 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 96.9 Radio Paraíso de la ciudad de Quito, solicitada por el señor Galo Baquero Latorre. Califica a la empresa Radiodifusora Paraíso RADIALAPA S.A., representada por la Dra. Verónica Cepeda Cassola. La Res. 1919 autoriza la concesión de la frecuencia 96.9 para la ciudad de Quito y las frecuencias de enlace a la empresa Radiodifusora Paraíso RADIALAPA S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 63 | 1905 1920 | 25/9/2001 02/10/2001 | Sabormix (antes Zaracay) | 99.3 | M | Guayaquil | Radiodifusor a Sabormix S.A. | Holger Augusto Velasteguí Domínguez | La Res. 1905 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 99.3 Radio Sabormix (antes Zaracay) para la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, solicitada por el Señor Holger Augusto Velasteguí Domínguez. La Res. 1920 autoriza la concesión de la frecuencia 99.3 y las frecuencias de enlace para la ciudad de Guayaquil, a favor de la empresa Radiodifusora Sabormix S.A., representada por el Ing. Mario Mejía Barrera, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 64 | 1906 1922 | 25/09/2001 02/10/2001 | Radio Latina AM | 950 | M | Guayaquil | Grupo Radial Delgado S.A. | Radio Latina Punto Nueve Cincuenta C.A. | La Res 1906 acepta la devolución de la frecuencia 950 Radio Latina AM para la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, solicitada por la empresa Radio Latina Punto Nueve Cincuenta C.A., representada por el Ab. Carlos Aguirre Navarrete. Califica al nuevo concesionario, Compañía Grupo Radial Delgado S.A., representado por el Señor Héctor Delgado Alvarado. La Res. 1922 autoriza la concesión de la frecuencia 950 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace a favor de Grupo Radial |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|------------------|--|-------------------------------|------------------------------|---|
| | | | | | | | | | Delgado S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 65 | 1910 1921 | 25/9/2001 02/10/2001 | La Paz | 89.7 97.5 88.5 88.5 | M R R R | Quito Esmeraldas Manta Portoviejo | Unionsoberana S.A. | Paco Gustavo Ricaurte Ortiz | La res. 1910 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio La Paz 89.7 matriz para Quito y las repetidoras 97.5 para Esmeraldas y 88.5 para Manta y Portoviejo, con sus frecuencias de enlace, solicitada por el Lcdo. Paco Gustavo Ricaurte Ortiz. Califica al nuevo concesionario, la empresa Unionsoberana S.A., representada por el señor Fabián Custode Jaramillo. La Res. 1921 autoriza la concesión de las frecuencias 89.7 Matriz para Quito, las repetidoras 97.5 para Esmeraldas y 88.5 para Manta y Portoviejo y las frecuencias de enlace a favor de Unionsoberana S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 66 | 1961 1969 | 22/11/2001 30/11/2001 | Onda Cero | 96.1 103.3 | M R | Guayaquil Quito | Radiodifusora Ondacero S.A. | José Parra Gil | La Res 1961 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Onda Cero 96.1, matriz para Guayaquil y 103.3, repetidora para Quito y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor José Parra Gil, representado por su apoderada, Señora Patricia Morales Alvarado. Califica a la Compañía Radiodifusora Ondacero S.A., representada por el señor Germán Flor Cisneros. La Res 1969 autoriza la concesión de las frecuencias 96.1 matriz para Guayaquil y 103.3 repetidora para Quito y las frecuencias de enlace, a favor de Radiodifusora Ondacero S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 67 | 1962 1970 | 22/11/2001 30/11/2001 | Hola | 92.5 | M | Ambato | Radio FM 92 Stereo Cía. Ltda. | José Eduardo Cisneros Chacón | La Res. 1962 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 92.5 Radiodifusora Hola, matriz de la ciudad de Ambato y frecuencias de enlace, solicitada por el señor José Eduardo Cisneros Chacón. Califica al nuevo concesionario, Radio FM 92 Stereo S.A., representada por el Ing. Bernardo Nussbaum. La Res. 1970 autoriza la concesión de la frecuencia 92.5 de la ciudad de Ambato y frecuencias de enlace, a Radio FM 92 Stereo Cía. Ltda., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 68 | 1963 1971 | 22/11/2001 30/11/2001 | Hola FM | 98.9 | M | Riobamba | Manuel Mesías Guevara Freire | José Eduardo Cisneros Chacón | La Res. 1963 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 98.9 Radio Hola FM de la ciudad de Riobamba y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor José Eduardo Cisneros Chacón. Califica al nuevo concesionario, señor Manuel Mesías Guevara Freire. La Res. 1971 autoriza la concesión de la frecuencia 98.9 de la ciudad de Riobamba y frecuencias de enlace a favor del señor Manuel Mesías Guevara Freire, con lo cual se |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------|---------------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--|
| | | | | | | | | | completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 69 | 1964 1972 | 22/11/2001 30/11/2001 | Encanto Tropical Latino | 101.1 | M | Puyo | Arq. Diana del Rocío Escobar Monroy | Francisco Carrión Domínguez | La Res. 1964 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 101.1 de Radio Encanto Tropical Latino de la ciudad de Puyo, toda vez que al fallecer el concesionario, señor Francisco Carrión Domínguez, la Arq. Diana del Rocío Escobar Monroy, quien mantenía una unión de hecho con el concesionario, solicita la concesión de la frecuencia y sus enlaces. Califica a la nueva concesionaria, Arq. Diana del Rocío Escobar Monroy. La Res. 1972 autoriza la concesión de la frecuencia 101.1 de la ciudad de Puyo y frecuencias de enlace, a favor de la Arq. Diana del Rocío Escobar Monroy y del menor Francis Benjamín Carrión Monroy, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 70 | 1965 1973 | 22/11/2001 30/11/2001 | Sabormix (Antes Planeta FM Stereo) | 91.3 90.9 90.9 | M R R | Quito Ambato Latacunga | Ecuafonía Compañía Anónima | Francisco Vivanco Riofrío | La Res. 1965 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Sabormix (antes Planeta FM Stereo) 91.3 matriz para Quito y 90.9 repetidora para Ambato y Latacunga y enlaces, solicitada por el Señor Francisco Vivanco Riofrío. Califica al nuevo concesionario, Ecuafonía Compañía Anónima, representada por el Señor Bolívar Mestanza P. La Res. 1973 autoriza la concesión de las frecuencias 91.3 matriz para Quito y 90.9 repetidora para Ambato y Latacunga y enlaces, a favor de Ecuafonía Compañía Anónima, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 71 | 1966 1974 | 22/11/2001 30/11/2001 | Ondas Cañarís | 1530 | M | Azogues | Universidad Católica de Cuenca | Inés María Domínguez Muñoz | La Res. 1966 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 1530 de la ciudad de Azogues, Ondas Cañarís y sus frecuencias de enlace, solicitadas por la Sra. Inés María Domínguez Muñoz. Califica al nuevo concesionario, la Universidad Católica de Cuenca, representada por su rector, Dr. César Cordero Moscoso. La Res. 1974 autoriza la concesión de la frecuencia 1530 de la ciudad de Azogues y la frecuencia de enlace, a favor de la Universidad Católica de Cuenca, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 72 | 1991 1993 | 11/12/2001 19/12/2001 | Telemanabi Radio FM | 89.5 | M | Manta | Sercoper S.A. | Rebeca Eljuri de Kronfle | La Res. 1991 acepta la devolución al Estado de la Frecuencia 89.5 de Telemanabi Radio FM de la ciudad de Manta y sus frecuencias de enlace, solicitada por la Señora Rebeca Eljuri de Kronfle. Califica al nuevo concesionario, Compañía Sercoper S.A., representada por el señor Ab. Gerardo Castro Calvachi. La Res. 1993 autoriza la concesión de la frecuencia 89.5 de la ciudad de Manta y sus enlaces, a favor de la Compañía Sercoper S.A., con lo cual se completa la aplicación del |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-------------------|-------|---------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | | | | | | mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 73 | 1992 1994 | 11/12/2001 19/12/2001 | Integración | 90.9 | M | Portoviejo | Radio FM 92 Stereo Cia. Ltda. | Guido Humberto Carranza Acosta | La Res. 1992 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 90.9 de Radio Integración de la ciudad de Portoviejo y sus frecuencias de enlace, solicitada por el Sr. Guido Humberto Carranza Acosta. Califica al nuevo concesionario, la empresa Radio FM 92 Stereo Cía. Ltda., representada por el Ing. Bernardo Nussbaum. La Res. 1994, autoriza la concesión de la frecuencia 90.9 de la ciudad de Portoviejo y sus enlaces, a favor de la Compañía Radio FM 92 Stereo Cía. Ltda., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 74 | 1995 2006 | 19/12/2001 04/01/2002 | Radio Mira | 1540 | M | Mira | Johnny Padilla Ulloa | Leopoldo Padilla Vallejo (fallecido) | La Res. 1995 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 1540 de Radio Mira, de la ciudad de Mira, toda vez que su concesionario, señor Leopoldo Padilla Vallejo falleciera y el señor Johnny Padilla Ulloa, demostró la posesión efectiva de bienes. La Res. 2006 autoriza la concesión de la frecuencia 1540 de la ciudad de Mira al señor Johnny Padilla Ulloa, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 75 | 2043 2070 | 22/02/2002 27/03/2002 | Amiga | 1010 | M | Guayaquil | Juan Armando González Bazán | Reinaldo Murrieta Ruiz | La Res. 2043 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 1010 de Radio Amiga de la ciudad de Guayaquil y frecuencias de enlace, solicitada por el Señor Reinaldo Murrieta Ruiz. Califica al nuevo concesionario, señor Juan Armando González Bazán. La Res. 2070 autoriza la concesión de la frecuencia 1010 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, a favor del Señor Juan Armando González Bazán, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 76 | 2095 2164 | 07/05/2002 27/06/2002 | Modular FM Stereo | 92.7 | M | Atacames | Héctor César Fernández Bonilla | Ángel Narciso Alcívar Burbano | La Res. 2095 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 92.7 de Radio Modular FM Stereo de la ciudad de Atacames y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Ángel Narciso Alcívar Burbano. Califica al nuevo concesionario, señor Héctor César Fernández Bonilla. La Res 2164 autoriza la concesión de la frecuencia 92.7 de la ciudad de Atacames y sus frecuencias de enlace a favor del señor Héctor César Fernández Bonilla, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Hay que recordar que esta frecuencia estuvo en un proceso de sanción por haber operado desde un lugar distinto al señalado en el contrato. Esta frecuencia fue asignada inicialmente para operar desde la ciudad de Quindé. |
| 77 | 2206 2250 | 31/7/2002 13/09/2002 | Sistema Radial | 96.3 | M R | Puyo Baños | Antonio Gerardo | Estela del Rosario | La Res. 2206 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 96.3 Radio Olímpica FM matriz para la ciudad de Puyo y reutilización (repetidora) para |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-------------------------|-------|---------------|--------------|--|--|--|
| | | | Olimpica | | | | Velasteguí Galarza | Velasteguí Galarza | la ciudad de Baños, solicitada por la Sra. Estela del Rosario Velasteguí Galarza. Califica al nuevo concesionario, señor Antonio Gerardo Velasteguí Galarza. La res. 2250, autoriza la concesión de la frecuencia 96.3, matriz para la ciudad de Puyo y reutilización (repetidora) para la ciudad de Baños, a favor del señor Antonio Gerardo Velasteguí Galarza, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 78 | 2229 2251 | 6/9/2002 13/09/2002 | Sistema Radial Olímpica | 97.7 | M | Macas | Fanny Maritza Velasteguí Mejía | Fanny Leonor Mejía Cisneros | La Res 2229 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 97.7 del Sistema Radial Olímpica de la ciudad de Macas por el fallecimiento de la señora Fanny Leonor Mejía Cisneros, solicitado por su hija, la señora Fanny Maritza Velasteguí Mejía. Califica a la nueva concesionaria, la señora Fanny Maritza Velasteguí Mejía. La Res. 2251 autoriza la concesión de la frecuencia 97.7 de la ciudad de Macas y sus enlaces, a la señora Fanny Maritza Velasteguí Mejía, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 79 | 2230 2252 | 06/09/2002 13/09/2002 | La voz del Triunfo | 1250 | M | Sto. Domingo | Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios de Guayaquil | Manuel María Yáñez Orquera | La Res. 2230 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 1250 de Radio La Voz del Triunfo de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, solicitada por el Señor Manuel María Yáñez Orquera. Califica al Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios de Guayaquil, representado por el Rvdo. Prudencio Francisco Looor Mendoza, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 80 | 2231 2253 | 06/09/2002 13/09/2002 | Promoción AM | 830 | M | Riobamba | Juan Pérez Sarmiento | Centro de Estudios y Acción Social | La Res. 2231 acepta la devolución de la frecuencia 830 de Radiodifusora Promoción AM de la ciudad de Riobamba y las frecuencias de enlace, solicitada por el Centro de Estudios y Acción Social, CEAS, representado por su presidente, señor Gregorio Paca y su Secretaria Dra. Ana Bustos. Califica al nuevo concesionario, señor Juan Pérez Sarmiento. La Res. 2253 autoriza la concesión de la frecuencia 830 de la ciudad de Riobamba y las frecuencias de enlace, a favor del señor Juan Pérez Sarmiento, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 81 | 2350 2421 | 28/11/2002 13/01/2003 | Dinámica | 1490 | M | Guayaquil | Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios | Herederos del Señor Inocente Yance Paredes | La Res. 2350 acepta la devolución al Estado de la Frecuencia 1490 de Radio Dinámica de la ciudad de Guayaquil y sus frecuencias de enlace, solicitada por los herederos del Señor Inocente Yance Paredes. Califica al Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios, representado por el Rvdo. Francisco Looor Mendoza. La Res. 2421 deja sin efecto la Res. 2350, porque considera que el mecanismo de reversión y adjudicación de la |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------|--|--|-----------------------|---|
| | | | | | | | | | frecuencia 1490 de la ciudad de Guayaquil, procede únicamente en favor de los herederos del Señor Inocente Yance Paredes. con lo cual no se pudo completar la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 82 | 2351 2392 | 28/11/2002 09/01/2003 | Concierto FM | 90.5 94.1 94.1 105.5 | M R R R | Quito Latacunga Ambato Esmeraldas | Radio Concierto S.A. | César Farah Romero | La Res 2351 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Concierto FM, 90.5 Matriz Quito y las repetidoras 94.1 para las ciudades de Latacunga y Ambato y 105.5 para la ciudad de Esmeraldas, y las frecuencias de enlace, solicitadas por el Lcdo. César Farah Romero. Califica a la Compañía Radio Concierto S.A., representado por el Lcdo. César Farah Romero. La Res. 2392 autoriza la concesión de las frecuencias 90.5 Matriz para la ciudad de Quito y las repetidoras 94.1 para las ciudades de Latacunga y Ambato y 105.5 para Esmeraldas y las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Radio Concierto S.A., representada por el Lcdo. César Farah Romero, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Posteriormente, las acciones de la Compañía fueron vendidas al grupo empresarial El Rosado, cuyo representante legal es el señor Johnny Czrninski Baier, quienes utilizan las frecuencias para las transmisiones de Radio Disney desde el 19 de enero del 2005. |
| 83 | 2352 2393 | 28/11/2002 09/01/2003 | Concierto FM | 93.7 93.7 | M R | Guayaquil Sta. Elena | Radio Concierto S.A. Concertquil | César Farah Romero | La Res 2351 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Concierto FM, 93.7 Matriz Guayaquil y la repetidora 93.7 para la ciudad de Santa Elena, y las frecuencias de enlace, solicitadas por el Lcdo. César Farah Romero. Califica a la Compañía Radio Concierto S.A. Concertquil, representada por el Lcdo. César Farah Romero. La Res 2393 autoriza la concesión de las frecuencias 93.7 matriz para Guayaquil y repetidora para la ciudad de Santa Elena y las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Radio Concierto S.A. Concertquil, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Posteriormente, las acciones de la Compañía fueron vendidas al grupo empresarial El Rosado, cuyo representante legal es el señor Jonhy Czrninski Baier, quienes utilizan las frecuencias para las transmisiones de Radio Disney desde el 19 de enero del 2005. |
| 84 | 2353 2394 | 28/11/2002 09/01/2003 | Concierto FM | 100.9 100.9 | M R | Cuenca Cañar | Radio Concierto Concert Austro S.A. | César Farah Romero | La Res 2353 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Concierto FM, 100.9 Matriz Cuenca y repetidora 100.9 para la ciudad de Cañar, y las frecuencias de enlace, solicitadas por el Lcdo. César Farah Romero. Califica a la Compañía Radio Concierto Concert Austro S.A., |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|----------------------|--|---------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|------------------------------|--|--|
| | | | | | | | | | representada por el Lcdo. César Farah Romero. La Res. 2394, autoriza la concesión de las frecuencias 100.9 de Radio Concierto para operar en la ciudad de Cuenca (matriz) y Cañar (repetidora), así como las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Radio Concierto Concert Austro S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Posteriormente, las acciones de la Compañía fueron vendidas al grupo empresarial, cuyo representante legal es el señor Johnny Czrninski Baier, quienes utilizan las frecuencias para las transmisiones de Radio Disney desde el 19 de enero del 2005. |
| 85 | 2383 2396 | 19/12/2002 09/01/2003 | Canela Stereo 106.5 FM | 106.5 | M | Latacunga | Jorge Yunda Machado | Roosevelt Washington Icaza Endara | La Res. 2383 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radiodifusora "Canela Stereo 106.5 FM", 106.5, matriz para la ciudad de Latacunga, solicitada por el señor Roosevelt Washington Icaza Endara. Califica al señor Jorge Yunda Machado. La Res. 2396 autoriza la concesión de la frecuencia 106.5 de la ciudad de Latacunga a favor del señor Jorge Yunda Machado, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 86 | 2384 2395 2643 | 19/12/2002 09/01/2003 16/08/2003 | 101.3 FM la estación musical | 101.3 101.3 | M R | Guayaquil Sta. Elena | FAMUSA Fantasía Musical S.A. | Juan Xavier Benedetti Ripalda | La Res. 2384 acepta la devolución al Estado de la frecuencia 101.3 para la ciudad de Guayaquil, solicitada por la Empresa FAMUSA Fantasía Musical, representada por el Señor Juan Xavier Benedetti Ripalda. La Res.2395 autoriza la concesión de la frecuencia 101.3 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, a favor del señor Juan Xavier Benedetti Ripalda, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. La Res. 2643 autoriza a favor de Radio 101.3 La Estación Musical, frecuencia 101.3, matriz en la ciudad de Guayaquil, del concesionario Juan Xavier Benedetti Ripalda, la concesión de la frecuencia 101.3 para operar una repetidora en Santa Elena. |
| 87 | 2397 2418 | 9/1/2003 13/01/2003 | Sol 95 | 94.6 | M | Guayaquil | Sol Equinoccial S.A. | Alejandra Domínguez Castro, apoderada especial de la señora Gloria Leonor Cárdenas Uribe | La Res. 2397 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Sol 95, 94.6 de la ciudad de Guayaquil, solicitada por la Señora Alejandra Domínguez Castro, apoderada especial de la señora Gloria Leonor Cárdenas Uribe. Califica a la Compañía Sol Equinoccial S.A., representada por el señor Cayetano Mauricio Gallo y dispone sin que los considerandos señalen nada al respecto, que la radiodifusora Sol 95 suspenda inmediatamente la emisión de señal, hasta tanto suscriba el respectivo contrato de concesión. La Res. 2418 autoriza a favor de la compañía Sol Equinoccial S.A., la concesión de la frecuencia 94.9 de la ciudad de Guayaquil y frecuencias de enlace. Reitera la disposición de suspensión |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|-------|---------------|-----------|---------------------------------------|--|---|
| | | | | | | | | | inmediata de la emisión de señal. Se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 88 | 2398 2419 | 09/01/2003 13/01/2003 | Cumbre FM | 102.5 | M | Riobamba | Fausto Aníbal Freire Álvarez | José Franklin Mora Naranjo | La Res. 2398 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Cumbre FM 102.5, matriz para la ciudad de Riobamba, solicitada por el señor Franklin Mora Naranjo. Califica al nuevo concesionario, señor Fausto Aníbal Freire Álvarez y dispone la suspensión inmediata de la emisión de la señal hasta que se suscriba el respectivo contrato de concesión. La Res. 2419 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Cumbre FM, 102.5 de la ciudad de Riobamba y las frecuencias de enlace, a favor del señor Fausto Aníbal Freire Álvarez, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 89 | 2399 2420 | 09/01/2003 13/01/2003 | Latina FM | 89.3 | M | Guayaquil | Corporación Internacional CORINT S.A. | Radio Latina Punto Nueve Cincuenta C.A. | La Res. 2399 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Latina FM, 89.3, matriz para la ciudad de Guayaquil, solicitada por Radio Latina Punto Nueve Cincuenta C.A., representada por la señora Sandra Francisca Chiquito Jaramillo. Califica al nuevo concesionario, Corporación Internacional CERINT S.A., representada por el Ing. Marco Pino Palacio. La Res. 2420 autoriza la concesión de la frecuencia 89.3 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, a favor de Corporación Internacional CORINT S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 90 | 2431 2458 | 14/02/2003 27/02/2003 | El Rocío | 1370 | M | Biblián | Segundo Manuel Antonio Quintuña | Telmo Efraín Tenezaca Naranjo | La Res. 2431 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio El Rocío, 1370 de la ciudad de Biblián y frecuencias de enlace, solicitada por el Señor Telmo Efraín Tenezaca Naranjo. Califica al nuevo concesionario, Señor Segundo Manuel Antonio Quintuña Zhinin. La Res. 2358 autoriza la concesión de la frecuencia 1370 de la ciudad de Biblián, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 91 | 2432 2457 | 14/02/2003 27/02/2003 | Radio Quito | 760 | M | Quito | Ecuadoradio S.A. | C.A. El Comercio | La Res. 2432 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Quito, 760, matriz para la ciudad de Quito, solicitada por la C.A. El Comercio, representada por el señor Francisco Capelo V. La Res. 2457, autoriza la concesión de la frecuencia 760 de la ciudad de Quito a nombre de la Compañía Ecuadoradio S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 92 | 2464 | 20/03/2003 | Modelo FM | 97.7 | M | Manta | Herederos del señor Ángel Rafael | Herederos del señor Ángel Rafael Delgado | La Res. 2464 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Modelo 97.7 de la ciudad de Manta a favor de los herederos del señor Ángel Rafael Delgado, la que fue solicitada por el fallecimiento del concesionario. En |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|----------------------|--|-------------------|----------------|---------------|-------------------------|--|----------------------------------|--|
| | | | | | | | Delgado | | este caso, en una sola resolución, se transfiere la frecuencia a los herederos. |
| 93 | 2459 2460 2461 | 27/02/2003 27/02/2003 27/02/2003 | La Voz del Dorado | 1530 | M | Pelileo | Julio César Sánchez López | Herederos del Señor Luis Miranda | La Res. 2456 deja sin efecto la resolución adoptada por el Consejo el 21 de octubre de 2002, mediante la cual se contestó a los herederos del Señor Luis Miranda, que la petición para aplicar el mecanismo de Reversión y Adjudicación, no era posible. La Res. 2460, autoriza a favor del señor Julio César Sánchez López, la concesión de la frecuencia 1530 para operar la estación "La Voz del Dorado" de la ciudad de Pelileo. La Res. 2461 dispone que radiodifusora "La Voz del Dorado" 1530 KHZ de la ciudad de Pelileo suspenda inmediatamente la emisión de señal, por cuanto opera con características diferentes a las autorizadas. Al dejar sin efecto la Res. 2459 que impedía la aplicación del mecanismo de reversión - adjudicación, se permitía que se aplique este mecanismo. No existe la resolución que acepta la devolución y que califica al nuevo concesionario, pero evidentemente, se aplica el mecanismo inconstitucional de devolución . concesión. |
| 94 | 2514 2522 | 25/04/2003 08/05/2003 | HN Radio | 104.5 104.5 | M R | Guayaquil Sta. Elena | Distribución y Representaciones YOMAR S.A. | Luis Ricardo Hanna Nader | La Res. 2514 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de HN Radio, 104.5 matriz para la ciudad de Guayaquil y 104.5 Repetidora para la ciudad de Salinas, solicitada por el señor Luis Ricardo Hanna Nader. Califica a la Empresa Distribución y Representaciones Yomar S.A., representada por el señor Luis Ricardo Hanna Nader. La Res. 2522 autoriza la concesión de las frecuencias 104,5 matriz para Guayaquil y repetidora para Península de Santa Elena, a favor de la Empresa Distribución y Representaciones Yomar S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 95 | 2521 2545 | 08/05/2003 22/05/2003 | Tropical FM | 92.9 | M | Pedernales | Oswaldo Marcelo Cepeda Parreño | Amada Florecida Delgado Alvarado | La Res. 2521 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Tropical FM, 92.9 de la ciudad de Pedernales y las frecuencias de enlace, solicitada por la señora Amada Florecida Delgado Alvarado. Califica al nuevo concesionario, señor Oswaldo Marcelo Cepeda Parreño, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 96 | 2542 2573 | 22/05/2003 19/06/2003 | Canal Tropical | 930 | M | Guayaquil | Corporación Iglesia Evangélica Familia Renacer del | Fausto Javier Feraud Espinoza | La Res.2542 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Canal Tropical, 930 de la ciudad de Guayaquil y frecuencias de enlace, solicitada por el señor Fausto Javier Feraud Espinoza. Califica a la Corporación Iglesia Evangélica Familia Renacer del Ecuador, representada por el Rvdo. Felipe Santiago Clark Bolaños. La Res. 2573 autoriza la concesión de la |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|---------------------------|-------|---------------|-------------------|--|--|--|
| | | | | | | | Ecuador | | frecuencia 930 de la ciudad de Guayaquil a favor de la Corporación Iglesia Evangélica Familia Renacer, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 97 | 2543 2570 | 22/05/2003 19/06/2003 | Centro FM Stereo | 97.7 | M | Guayaquil | Grupo de Prensa GRUPEN S.A. | Inmobisol S.A. | La Res. 2543 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Centro FM Stereo 97.7 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Xavier Benedetti Roldós, representante de Inmobisol S.A., concesionaria de la frecuencia. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Grupo de Prensa GRUPEN S.A., representada por el señor Juan Xavier Benedetti Ripalda. La Res. 2570 autoriza la concesión de la frecuencia 97.7 de la ciudad de Guayaquil y las frecuencias de enlace a favor de Grupo de Prensa GRUPEN S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 98 | 2544 2572 | 22/05/2003 19/06/2003 | Radio Austral del Ecuador | 940 | M | Cuenca | Radio Caravana S.A. | Jorge Enrique Cabrera Palacios | La Res. 2544 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Austral del Ecuador, 940 de la ciudad de Cuenca y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Jorge Enrique Cabrera Palacios. Califica al nuevo concesionario Radio Caravana S.A., representada por el señor Mario Canessa Oneto. La Res. 2572 autoriza la concesión de la frecuencia 940 de la ciudad de Cuenca y las frecuencias de enlace a favor de Radio Caravana S.A., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 99 | 2558 2571 | 04/06/2003 19/06/2003 | Noticia FM Ibarra | 92.7 | M | Ibarra | Jorge Yunda Machado | Luis Gonzalo Rosero Chávez | La Res. 2558 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Noticia FM Ibarra, 92.7 de la ciudad de Ibarra y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Luis Gonzalo Rosero Chávez. Califica al nuevo concesionario, Señor Jorge Yunda Machado. La Res. 2571 autoriza la concesión de la frecuencia 92.7 de la ciudad de Ibarra, a favor del señor Jorge Yunda Machado, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 100 | 2559 | 04/06/2003 | La Voz de los Caras | 95.3 | M | Bahía de Caráquez | Herederos del Señor José Alejandro Narváez Pinto | Herederos del Señor José Alejandro Narváez Pinto | La Res. 2559 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio La Voz de los Caras de la ciudad de Bahía de Caráquez a favor de los herederos del señor José Alejandro Narváez Pinto, la que fue solicitada por el fallecimiento del concesionario. En este caso, en una sola resolución, se transfiere la frecuencia a los herederos. |
| 101 | 2560 3000 | 4/6/2003 08/06/2004 | San Juan AM | 1470 | M | Mocha | Herederos del Señor | Herederos del Señor Carlos | La Res. 2560 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio San Juan AM de la ciudad de Mocha a favor de los herederos del señor Carlos Simón |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|-------|---------------|------------|--|--|---|
| | | | | | | | Carlos Simón Chimbolema Guamán | Simón Chimbolema Guamán | Chimbolema Guamán, representados por la cónyuge sobreviviente, señora María Beatriz Balseca Tanquina, la que fue solicitada por el fallecimiento del concesionario. En este caso, en una sola resolución, se transfiere la frecuencia a los herederos. La Res. 3000 deja sin efecto a la Res. 2560 y revierte al Estado la frecuencia de Radio San Juan AM, 1470 de la ciudad de Mocha. En los considerandos de la resolución, se indica que la señora María Balseca Tanquina, solicita que se deje sin efecto la resolución 2560 y que la concesión de la frecuencia se realice a favor del señor César Elbay Caluña |
| 102 | 2605 2639 | 07/08/2003 16/08/2003 | Calidad FM | 92.3 | M | El Empalme | Carlos Henry Ganchoso Zambrano | Oswaldo Marcelo Cepeda Parreño | La Res. 2605 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Calidad FM 92.3, matriz de la ciudad de El Empalme y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Oswaldo Marcelo Cepeda Parreño. Califica al nuevo concesionario Ab. Carlos Henry Ganchoso Zambrano, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 103 | 2606 2640 | 07/08/2003 16/08/2003 | Positiva | 860 | M | Quito | Fausto Patricio Jarrín Hidalgo | Radio Visión S.A. | La Res. 2606 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Positiva, 860 de la ciudad de Quito, solicitada por el señor Diego Oquendo Silva, representante legal de la empresa Radio Visión S.A. Califica al señor Fausto Patricio Jarrín Hidalgo. La Res. 2640 autoriza la concesión de la frecuencia 860 de la ciudad de Quito, a favor del señor Fausto Patricio Jarrín Hidalgo, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 104 | 2689 2698 | 21/08/2003 28/08/2003 | Patín FM | 97.3 | M | Guayaquil | Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día en Ecuador | Jaime Antonio Aguirre Navarrete | La Res. 2689 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Patín FM, 97.3 para la ciudad de Guayaquil y la frecuencia de enlace. Califica a la Corporación de la Asociación Adventista del Séptimo Día del Ecuador, representado por el Pr. Manuel Egas Montalvo. La Res. 2698 autoriza la concesión de la frecuencia 97.3 de la ciudad de Guayaquil a favor de la Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo Día del Ecuador, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 105 | 2690 | 21/08/2003 | Radio Iris | 530 | M | Quito | Herederos del Sr. Daniel Álvarez Tenorio | Herederos del Sr. Daniel Álvarez Tenorio | La Res. 2464 autoriza la concesión de la frecuencia de Radio Iris, 530 de la ciudad de Quito a favor de los herederos del señor Daniel Álvarez Tenorio, la que fue solicitada por el fallecimiento del concesionario. En este caso, en una sola resolución, se transfiere la frecuencia a los herederos. |
| 106 | 2691 2699 | 21/08/2003 28/08/2003 | Regional | 1340 | M | Loja | Radio Ondas de | Enith Lucía Espinoza | La Res. 2691 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Regional, 1340 de la ciudad de Loja. Califica al nuevo concesionario, la |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|---------------------|---|--|---|--------------------------------|---|--|
| | | | | | | | Esperanza Ondasloja Cia. Ltda. | Rengel, María Dolores, Rosa Lucía y Juan Carlos García Espinoza | Compañía Radio Ondas de Esperanza Ondasloja Cia. Ltda. Representada por el señor David Martínez Carrera. Autoriza la concesión de la frecuencia 1340 de la ciudad de Loja y las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Ondasloja Cia. Ltda., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 107 | 2692 2700 | 21/08/2003 28/08/2003 | Centro Ambato | 1130 | M | Ambato | Gamboa Comunicación Total | Luis Gamboa Tello | La Res. 2692 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Centro Ambato, 1130 de la ciudad de Ambato, solicitada por el concesionario, señor Luis Gamboa Tello. La Res. 2700 autoriza la concesión de la frecuencia 1130 de la ciudad de Ambato y las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Gamboa Comunicación Total Cia. Ltda., representada por el señor Luis Gamboa Tello, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 108 | 2693 2701 | 21/08/2003 28/08/2003 | Centro Ambato | 3290 | M | Ambato | Gamboa Comunicación Total | Luis Gamboa Tello | La Res. 2693 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Centro Ambato, 3290 de la ciudad de Ambato, solicitada por el concesionario, señor Luis Gamboa Tello. La Res. 2701 autoriza la concesión de la frecuencia 3290 de la ciudad de Ambato y las frecuencias de enlace, a favor de la Compañía Gamboa Comunicación Total Cia. Ltda., representada por el señor Luis Gamboa Tello, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 109 | 2694 2702 | 21/08/2003 28/08/2003 | Radio Bonita Stereo | 93.7 106.5 93.7 94.5 106.1 106.1 102.3 91.7 99.5 106.5 | M R R R R R R R R R | Ambato Quito Riobamba Nueva Loja Baeza Tena- Archidona Puyo Macas-Sucúa Esmeraldas Sto. Domingo | Gamboa Comunicación Total | Luis Gamboa Tello | La Res. 2694 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Bonita Stereo: 93.7, matriz para la ciudad de Ambato y las repetidoras: 106.5 para Quito y sus alrededores; 97.3 Riobamba; 94.5 Nueva Loja, Reventador y Joya de los Sachas; 106.1 Baeza; 106.1 para Tena y Archidona; 102.3 para Puyo; 91.7 para Macas, Sucúa y alrededores; 99.5 para Esmeraldas y alrededores; y, 106.5 para Santo Domingo de los Colorados; y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Luis Gamboa Tello. Califica a la Compañía Gamboa Comunicación Total Cia. Ltda., con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 110 | 2695 2707 | 21/08/2003 28/08/2003 | Expovisión | Canal 44 | M | Guayaquil | Radio Caravana S.A. | Expovisión S.A. | La Res. 2695 acepta la devolución al Estado del Canal 44 UHF para la ciudad de Guayaquil, solicitada por el señor Juan José Canessa Oneto, Presidente de la Compañía Expovisión S.A. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Radio Caravana S.A., representada por el señor Carlos Emilio Reyes Peñaherrera. La Res 2707 autoriza la concesión del Canal 44 UHF a favor de la Compañía Radio Caravana S.A., |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---|------------------------------------|---|
| | | | | | | | | | representada por el señor Juan José Canessa Oneto, para operar una estación a denominarse "Caravana TV", en la ciudad de Guayaquil, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 111 | 2736 2753 | 18/09/2003 25/09/2003 | Encuentro FM | 93.7 | M | Portoviejo | Omar Washington Hurtado Bravo | Richard Guillén Zambrano | La Res. 2736 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Encuentro FM, 93.7 de la ciudad de Portoviejo, y las frecuencias de enlace, solicitada por el Ing. Richard Guillén Zambrano. Califica al nuevo concesionario, señor Omar Washington Hurtado Bravo. La Res. 2753 autoriza la concesión de la frecuencia 93.7 de la ciudad de Portoviejo y las frecuencias de enlace, a favor del doctor Omar Washington Hurtado Bravo, para operar una estación a denominarse Arena FM, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 112 | 2778 2790 | 16/10/2003 24/10/2003 | Radio Misión Cristiana Internacional | 1330 | M | Cuenca | Asociación Visión Cristiana Internacional | Raquel Mariana Coronel Calle | La Res. 2778 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Misión Cristiana Internacional, 1330 de la ciudad de Cuenca y sus frecuencias de enlace, solicitada por la Lcda. Raquel Mariana Coronel Calle. Califica al nuevo concesionario, la Asociación Visión Cristiana Internacional, representada por el Señor Guido Alejandro Encalada Crespo. La Res 2790 autoriza la concesión de la frecuencia 1330 de la ciudad de Cuenca y las frecuencias de enlace, a favor de la Asociación Visión Cristiana Internacional, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 113 | 2779 2791 | 16/10/2003 24/10/2003 | Radio Eco FM | 100.9 100.9 | M R | Macará Loja | Francisco Rafael Calva Martín | Edgardo Antonio Celi Ojeda | La Res. 2779 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Eco FM, 100.9 matriz para la ciudad de Macará y 100.9 repetidora para la ciudad de Loja y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Edgardo Antonio Celi Ojeda. Califica al nuevo concesionario, señor Francisco Rafael Calva Martín. La Res. 2791, autoriza la concesión de las frecuencias de Radio Eco FM 100.9 matriz Macará y 100.9 repetidora en Loja y las frecuencias de enlace, a favor del señor Francisco Rafael Calva Martín, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 114 | 2814 2822 | 13/11/2003 22/11/2003 | La Voz del Pueblo | 1410 | M | Milagro | Marco Antonio Armas Cabezas | Stelvio Humberto Centenario Quiroz | La Res. 2814 acepta la devolución al Estado de la Frecuencia de Radio La Voz del Pueblo, 1410 de la ciudad de Milagro y las frecuencias de enlace, solicitadas por el señor Stelvio Humberto Centenario Quiroz. Califica al nuevo concesionario, el señor Marco Antonio Armas Cabezas. La Res. 2822 autoriza la concesión de la frecuencia 1410 de la ciudad de Milagro y las frecuencias de enlace, a favor del Abogado Marco Antonio Armas |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------|--|--|---|---|
| | | | | | | | | | Cabezas, para que opere una estación a denominarse "Radio Net AM", con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 115 | 2824 2828 | 04/12/2003 18/12/2003 | Radio Richi FM | 94.1 94.1 | M R | Chone Portoviejo | Fundación Red de Radiodifusión Bíblica | Luis Humberto Grijalva Delgado | La Res 2824 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Richi FM, 94.1 matriz para la ciudad de Chone y 94.1 repetidora para la ciudad de Portoviejo y sus frecuencias de enlace, solicitada por el señor Luis Humberto Grijalva Delgado. Califica al nuevo concesionario, Fundación Red de Radiodifusión Bíblica, representada por el señor Jorge Minchala Orellana. La Res. 2828 autoriza la concesión de las frecuencias 94.1 matriz para la ciudad de Chone y una repetidora (reutilizando la frecuencia de la matriz) para la ciudad de Portoviejo y las frecuencias de enlace, a favor de la Fundación Red de Radiodifusión Bíblica, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 116 | 2859 2888 | 08/01/2004 22/01/2004 | Galaxia Stereo | 93.7 92.1 102.9 | R R M | Quito Portoviejo Cuenca | Televisión Independient e INDETEL S.A. | María Alvarado Pecharichi | La Res. 2859 acepta la devolución al Estado de las frecuencias de Radio Galaxia Stereo, 102.9 Matriz para Cuenca y las repetidoras 93.7 en Quito y 92.1 en Portoviejo y las frecuencias de enlace, solicitada por la concesionaria, señora María Alvarado Pecharichi. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Televisión Independiente INDETEL S.A., representada por el Ab. Mang Chang Peñafiel. La Res. 2888 autoriza a favor de la Compañía Televisión Independiente INDETEL S.A., la concesión de las frecuencias para operar repetidoras en las ciudades de Quito (93.7), Cuenca (102.9) y Manta - Portoviejo (92.1). Como se notará, se cambia la matriz de Cuenca a repetidora y se amplía la cobertura de la emisora de Portoviejo hasta Manta. Además, se le concede en el mismo paquete la frecuencia 88.5 para que opere como matriz en la ciudad de Guayaquil. Se le autoriza también la utilización de un canal de audio de Telecuatro Guayaquil, para llevar la señal hacia las repetidoras; y finalmente, las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. En este caso, los beneficios para el concesionario comprador, fueron extras. |
| 117 | 2860 2889 | 08/01/2004 22/01/2004 | Joya Stereo | 96.1 103.3 102.9 100.5 | M M M M | Quito Guayaquil Manta- Portoviejo Cuenca | Trafalgar del Ecuador S.A. | Fernando Cortez Lugo Fernando Cortez Lugo Mariana Salas | La Res. 2860 acepta la devolución al Estado de las frecuencias matrices de Joya Stereo, 96.1 para Quito y 103.3 para Guayaquil, solicitada por Fernando Cortez Lugo y 102.9 de Manta y Portoviejo y 100.5 de Cuenca y las frecuencias de enlace, solicitada por la señora Mariana Salas Bustos. Califica a la Compañía Trafalgar del Ecuador S.A., representada por el |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|---|---------------------------------------|--|--|
| | | | | | | | | Bustos Mariana Salas Bustos | Econ. Franklin Mazón Figliole. La Res. 2889 autoriza a favor de la compañía Radiodifusora Trafalgar del Ecuador S.A., la concesión de la frecuencia 96.1 para operar una matriz en la ciudad de Quito, a denominarse Joya Stereo y las frecuencias repetidoras 103.3 Guayaquil, 102.9 Manta - Portoviejo y 100.5 Cuenca, y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Nótese que en este caso, se migra de matriz a repetidora en las ciudades de Guayaquil, Manta - Portoviejo y Cuenca. |
| 118 | 2861 2890 | 08/01/2004 22/01/2004 | Metro Stereo | 88.5 95.7 106.5 | M M M | Quito Guayaquil Cuenca | Radiodifusora Kashmir del Ecuador S.A | Jijón Elizalde Jorge Ricardo Jiménez Alvarado Luis Eduardo Paz y Miño Pecharichi Mario | La Res. 2861 acepta la devolución al Estado de las frecuencias matrices de Radio Metro Stereo, 88.5 para Quito, solicitada por Jorge Ricardo Jijón Elizalde; 95.7 para Guayaquil, solicitada por Luis Eduardo Jiménez Alvarado; y 106.1 para Cuenca, solicitada por Mario Paz y Miño Pecharichi y las frecuencias de enlace. Califica a la Compañía Radiodifusora Kashmir del Ecuador S.A., representada por el Ing. Elías Mora Soriano. La Res. 2890 autoriza a favor de la Compañía Radiodifusora Kashmir del Ecuador S.A., la concesión de la frecuencia 88.5 para operar una matriz en la ciudad de Quito, a denominarse "Metro Stereo" y las frecuencias repetidoras 95.7 para Guayaquil y 106.5 para Cuenca, y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. En este caso, también se migra de matriz a repetidora las frecuencias de Guayaquil y Cuenca. |
| 119 | 2862 2891 | 08/01/2004 22/01/2004 | Tropicálida FM Stereo | 90.1 89.7 106.5 | R R R | Quito Cuenca Manta- Portoviejo | Andivisión S.A | María Alvarado Pecharich | La Res. 2862 acepta la devolución al Estado de las Frecuencias de Tropicálida, 90.1 para Quito; 89.7 para la ciudad de Cuenca y 106.5 para la ciudad de Manta - Portoviejo; y las frecuencias de enlace, solicitada por la señora María Alvarado Pecharichi, quien pide autorización para la venta de los equipos de Radio Tropicálida FM Stereo, frecuencia 106.5 de la ciudad de Portoviejo. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Andivisión S.A., representada por el Ab. Mang Chang Peñafiel. La Res. 2891 autoriza a favor de la Compañía Andivisión S.A, representada esta vez por la Econ. María Elena Hernández de Viteri, la concesión de las frecuencias para operar repetidoras en las ciudades de Quito, Cuenca y Manta - Portoviejo, de Radio Tropicálida FM Stereo, frecuencia 91.3, matriz de la ciudad de Guayaquil y frecuencias de Enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 120 | 2863 2892 | 08/01/2004 22/01/2004 | Alfa Stereo | 104.1 98.5 | M M | Guayaquil Quito | Radiodifusora Ajax del | INDETEL S.A Jiménez | La Res. 2863 acepta la devolución al Estado de las frecuencias matrices de Radio Alfa Stereo 104.1 de Guayaquil, del concesionario INDETEL S.A.; |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------|---------------------------------|----------------------------|--|---|
| | | | | 104.5 107.3 | M M | Cuenca Portoviejo- Manta | Ecuador S.A. | Alvarado Luis Eduardo Jiménez Alvarado Francisco Paz y Miño Pecharichi Mario G. | 98.5 de Quito, del concesionario Luis Eduardo Jiménez Alvarado; 104.5 de Cuenca del concesionario Francisco Jiménez Alvarado y 107.3 de Portoviejo - Manta del concesionario Mario G. Paz y Miño Pecharichi y las frecuencias de enlace. Califica a la Compañía Radiodifusora Ajax del Ecuador S.A., representada por el Ing. Elías Mora Soriano. La Res. 2892 autoriza a favor de la Compañía Ajax del Ecuador S.A., la concesión de la frecuencia 104.1 para operar una matriz en la ciudad de Guayaquil, a denominarse "Alfa Stereo", y las frecuencias repetidoras 98.5 en Quito, 104.5 en Cuenca y 107.3 en Portoviejo - Manta; y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 121 | 2864 2893 | 08/01/2004 22/01/2004 | Fabu Stereo | 105.7 | M | Guayaquil | Megacomunications S.A. | Antonio Contreras Lecaro | La Res. 2864 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Fabu Stereo, 105.7, matriz de la ciudad de Guayaquil, solicitada por el concesionario Antonio Contreras Lecaro. Califica a la Compañía Megacomunicatios S.A., representada por el señor Carlos Guillermo Delgado Laina. La Res. 2893 autoriza a favor de la Compañía Megacomunications S.A., la concesión de la frecuencia 105.7 para operar una matriz en la ciudad de Guayaquil, a denominarse "Fabu Stereo" y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 122 | 2869 | 15/01/2004 | Radio Primavera | 90.1 | M | San Miguel de los Bancos | José Javier Riofrío Suárez | José Javier Riofrío Suárez | La Res. 2869 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Primavera, 90.1 matriz en la ciudad de San Miguel de Los Bancos, del concesionario José Javier Riofrío Suárez. En este caso, en la misma resolución autoriza a favor del propio señor José Javier Riofrío Suárez, la concesión de la misma frecuencia 90.1 para operar una estación matriz de baja potencia en la ciudad de San Miguel de los Bancos, que se denominará Radio Primavera. |
| 123 | 2887 2913 | 22/1/2004 17/02/2004 | Punto Rojo FM | 89.7 89.9 89.9 | M R R | Guayaquil Quevedo Salinas | Extra Radio EXTRADIO S.A. | Galo Martínez Leisker | La Res. 2887 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de radio Punto Rojo FM, 89.7 matriz en Guayaquil y las repetidoras 89.9 en Quevedo y Salinas y las frecuencias de enlace, solicitada por el doctor Gerardo Aguirre Vallejo, apoderado especial del Dr. Galo Martínez Leisker. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Extra Radio S.A. EXTRADIO, representada por el Dr. Clemente José Vivanco S. La Res. 2913 autoriza la concesión de las frecuencias de Radio Punto Rojo FM, 89.7 matriz Guayaquil y las repetidoras 89.9 de Quevedo y 89.9 de Salinas y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|---------------------|----------|---------------|------------|------------------------------------|--------------------------------|--|
| | | | | | | | | | inconstitucional de devolución - concesión. |
| 124 | 2903 2904 | 17/02/2004 17/02/2004 | Green TV Esmeraldas | | | Esmeraldas | Gregorio Baldomero Bodniza Velasco | Eriko Andrés Bodniza Del Pozo | La Res. 2903 acepta la devolución y da por terminado el contrato mediante el cual se autorizó la instalación, operación y explotación de un sistema de televisión por cable denominado Green TV Esmeraldas, a favor del señor Eriko Adrés Bodniza Del Pozo. En los considerandos se señala que el operador ha celebrado un contrato de compra venta de los equipos y antenas, a favor del señor Gregorio Baldomero Bodniza Velasco. La Res. 2904, el mismo día dispone a la Superintendencia de Telecomunicaciones, proceda con la suscripción del contrato de autorización para la instalación, operación y explotación de un sistema de televisión por cable a denominarse Green TV Esmeraldas, a favor de Gregorio Baldomero Bodniza Velasco, con capacidad para 51 canales, 43 internacionales y 8 nacionales, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 125 | 2965 3015 | 30/4/2004 30/06/2004 | Bolívar FM | 99.5 | R | Machala | Radio Simón Bolívar FM Cía. Ltda. | Jorge Aguilar Veintimilla | La Res. 2965 acepta la devolución al Estado de la Frecuencia de Radio Bolívar FM, 99.5, repetidora para la ciudad de Machala, solicitada por el señor Jorge Aguilar Veintimilla. Califica a la Compañía Radio Simón Bolívar FM Cía. Ltda., representada por el señor Jorge Aguilar Veintimilla. La Res. 3015 autoriza a favor de la Compañía Radio Simón Bolívar FM Stereo Cía. Ltda. la concesión de la frecuencia 99.5 para operar una estación matriz en la ciudad de Machala, a denominarse Bolívar FM, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Nótese que adicionalmente, se migró de repetidora a matriz en la autorización de uso de la frecuencia. |
| 126 | 2966 3016 | 30/4/2004 30/06/2004 | Once de Noviembre | 100.5 | M | Latacunga | Muvesa C.A. | Víctor Hugo Muñoz Nieto | La Res. 2966 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio Once de Noviembre, 100.5, matriz para Latacunga y frecuencias de enlace, solicitada por el señor Víctor Hugo Muñoz Nieto. Califica al nuevo concesionario, la Compañía Muvesa C.A., representada por el Dr. Gustavo Alarcón Costa. La Res. 3016 autoriza a favor de la Compañía Muvesa C.A., la concesión de la frecuencia 100.5, matriz de la ciudad de Latacunga y las frecuencias de enlace, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 127 | 2967 3017 | 30/4/2004 30/06/2004 | UNIMAX TV | Canal 34 | M | AMBATO | Muvesa C.A. | Carlos Germán Calvache Alarcón | La Res. 2967 acepta la devolución al Estado del Canal 34 UHF y enlace de la ciudad de Ambato, solicitada por el Señor Carlos Germán Calvache Alarcón. La Res. 3017 autoriza a favor de la Compañía Muvesa C.A., la concesión del Canal 34 UHF, para operar una estación en la ciudad de |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|----------------------|--|---------------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| | | | | | | | | | Ambato, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 128 | 3067 3085 | 4/8/2004 19/08/2004 | Ondas del Chimborazo | 890 | M | Riobamba | Fundación de la Mujer y la Familia Andina FUNDAMYF | Luis Alfredo Tasambay Lemache | La Res. 3067 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Ondas del Chimborazo, 890 de la ciudad de Riobamba, solicitada por el concesionario, Sr. Alfredo Tasambay Lemache. Califica al nuevo concesionario, la Fundación de la Mujer y la Familia Andina FUNDAMYF, representada por la Señora María Eugenia Lima Garzón. La Res. 3085 autoriza a favor de la Fundación Mujer y Familia Andina, la concesión de la frecuencia 890, para operar una estación matriz en la ciudad de Riobamba, a denominarse Ondas del Chimborazo, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 129 | 3084 3133 | 19/08/2004 | La Paz | 1300 | M | Guaranda | Orlando David Medina Escobar | Walter Tacle Ávila | La Res 3084 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio La Paz, 1300, matriz de la ciudad de Guaranda, solicitada por el Señor Walter Tacle Ávila. Califica al nuevo concesionario, señor Orlando David Medina Escobar. La Res. 3133 autoriza a favor del Señor Orlando David Medina Escobar, la concesión de la frecuencia 1300 para operar una estación de radiodifusión AM en la ciudad de Guaranda, a denominarse "La Paz", con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 130 | 3134 3168 | 05/11/2004 22/12/2004 | La Rumbera | 99.7 | M | Quito | Enrique Arturo Gallegos Custode | Enrique Gallegos Arends | La Res. 3134 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio La Rumbera, 99.7, matriz para la ciudad de Quito y frecuencias de enlace, solicitada por el concesionario doctor Enrique Gallegos Arends. Califica al nuevo concesionario, el Señor Enrique Arturo Gallegos Custode. La Res. 3168 autoriza la concesión de la frecuencia 99.7, matriz para la ciudad de Quito, a denominarse "Añoranza La Rumbera" y las frecuencias de enlace, a favor del Señor Enrique Arturo Gallegos Custode, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 131 | 3185 | 13/01/2005 | Bonita FM | 106.1 106.1 106.5 106.5 99.5 94.5 91.7 | R R R R R R R | Tena- Archidona Baeza - Chaco Quito Sto. Domingo Esmeraldas Nueva Loja Macas-Sucúa | Gamboa Comunicación Total | Gamboa Comunicación Total | La Res. 3185 revierte al Estado las frecuencias principales y de enlace, asignadas a Gamboa Comunicación Total Cía. Ltda. Para la operación de Radio "Bonita FM": repetidoras: 106.1 para Tena y Archidona, 106.1 para Baeza y El Chaco, 106.5 para Quito, 106.5 para Santo Domingo de los Colorados, 99.5 para Esmeraldas, 94.5 para Nueva Loja y 91.7 para Macas - Sucúa. Autoriza a favor de la Compañía Gamboa Comunicación Total Cía. Ltda., representada por el Señor Luis Alberto Gamboa Tello, la concesión de las frecuencias 106.1 Matriz para Tena y Archidona; 106.1 Repetidora para Baeza y El Chaco; 106.5 matriz para Quito, 106.5 repetidora para |

| No. | No. de Res. | Fechas | Nombre Estación | Frec. | Tipo Estación | Ciudad | Comprador de equipos | Vendedor de equipos | Observaciones |
|-----|--------------|--------------------------|-----------------|-------|---------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| | | | | | | | | | Santo Domingo de los Colorados; 99.5, repetidora para Esmeraldas; 94.5, Matriz para Nueva Loja y 91.7, matriz para Macas y Sucúa, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 132 | 3169 3183 | 22/12/2004 13/01/2005 | As la Radio AM | 1450 | M | Tabacundo | Manuel Amílcar Mantilla Valencia | Jesús Ramiro Almeida Ayala | La Res. 3169 acepta la devolución al Estado de la frecuencia de Radio As la Radio AM, 1450 de la ciudad de Tabacundo y las frecuencias de enlace, solicitada por el señor Jesús Ramiro Almeida Ayala. Califica al señor Manuel Amílcar Mantilla Valencia. La Res. 3183 autoriza a favor del Señor Manuel Amílcar Mantilla Valencia, la concesión de la frecuencia 1450, para operar una estación matriz en la parroquia Calderón del Cantón Quito, a denominarse As La Radio AM, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. |
| 133 | 3186 | 13/01/2005 | Caracol FM | 91.3 | R | Ambato | Eduardo Washington Romero Aldaz | Eduardo Washington Romero Aldaz | La Res 3186 revierte al Estado la Frecuencia de Radio Caracol FM, 91.3, repetidora de la ciudad de Ambato del concesionario Eduardo Washington Romero Aldaz. En la misma resolución, se autoriza la concesión de la frecuencia 91.3 para operar como matriz en la ciudad de Riobamba, a denominarse "Caracol FM Stereo, con lo cual se completa la aplicación del mecanismo inconstitucional de devolución - concesión. Además, se cambia discrecionalmente el carácter de matriz y repetidora. En este caso, se cambió la ciudad a la que servirá la frecuencia. |